

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

742 *MOTOR PACÍFICO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MOTOR PACÍFICO TOLEDO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta general universal de socios de Motor Pacífico, S.L. (Sociedad Absorbente), y la Junta general universal de socios de Motor Pacífico Toledo, S.L. (Sociedad Absorbida) han acordado en fecha 1 de enero de 2012 la fusión por absorción por parte de Motor Pacífico, S.L. de la sociedad Motor Pacífico Toledo, S.L., con disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida y traspaso de su patrimonio en bloque a título universal a favor de la Sociedad Absorbente, Motor Pacífico, S.L., habiéndose aprobado, asimismo por las referidas Juntas, los balances de fusión de ambas compañías, cerrados a fecha 31 de diciembre de 2011.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el balance de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que pueden ejercer los acreedores durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles.

Madrid, 1 de enero de 2012.- El Presidente y Consejero-Delegado Solidario de Motor Pacífico, S.L. y de Motor Pacífico Toledo, S.L., don Fernando Núñez Rebolo.

ID: A120001267-1